



COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL.

La gestión ambiental local constituye un proceso transversal y permanente relacionado con los procesos de toma de decisiones de índole ambiental, y el desarrollo sustentable de la comuna. En este contexto, el Comité Ambiental Comunal (CAC), constituye un órgano participativo esencial para la gestión ambiental local, cuyos principios fundamentales deberán ser: la participación, la responsabilidad, la prevención y la supervisión.

La directiva del CAC será elegida democráticamente, y estará constituida por un residente, un vicepresidente, un secretario general, un coordinador presupuestario y un primer director.

El CAC estará asesorado por el encargado o coordinador ambiental del municipio, que actuará como secretario técnico. El CAC tendrá como funciones básicas supervisar el avance de la estrategia comunal; apoyar las líneas estratégicas y supervisar el proceso de implementación del sistema de certificación ambiental en el municipio.

La Directiva está constituida por los siguientes vecinos:

Presidenta: Sra. Rosario Valenzuela B.

Vice-Presidente: Sr. Luis Villarroel M.

Secretario General: Sra. Silvia Espinoza H.

Coordinador de Presupuesto: Sra. Pamela Muñoz P.

Secretario Técnico y Asesor: Ricardo Guiñez F.

Otros integrantes:

- Alicia Guiñez G.
- Pedro Matamala R.
- Ruperto Campos M.